

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la firma de Acuerdos Específicos y Convenios de Colaboración entre los Centros Sanitarios dependientes de la Agencia y los Centros Docentes de Formación Profesional, para la formación práctica del alumnado.

Con el fin de disponer del necesario marco para el desarrollo de actuaciones en materia de formación en los Centros Sanitarios integrantes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la Consejería de Salud y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, firmaron el día 27 de febrero de 2018, la Instrucción 1/2018.

El objeto de esta Instrucción es proporcionar un instrumento de colaboración para que las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Delegaciones Territoriales de Educación coordinen y participen conjuntamente en la gestión y supervisión de los Acuerdos Específicos de Colaboración Formativa para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), establecidos en la Orden de 28 de septiembre de 2011, así como los Convenios de Colaboración para la realización de la formación correspondiente al proyecto de FP Dual establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, que se suscriban entre los Centros Docentes de Formación Profesional de la familia profesional de sanidad y de aquellas otras familias profesionales relacionadas con los ámbitos sanitarios, y los centros integrantes del Sistema Sanitario Público de Andalucía en los que se desarrollan prácticas formativas.

En su virtud y en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 12.f) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz, es competencia de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, la programación, dirección, gestión, evaluación interna y control de todas las actividades desarrolladas en los Centros del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades que tenga adscritas (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el artículo 101 Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

R E S U E L V O

Delegar en los Directores Gerentes de los Centros del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades que tenga adscritas, la competencia para la firma de los Acuerdos Específicos de Colaboración Formativa y los Convenios de Colaboración que se suscriban con los Centros de Formación Profesional, conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2018.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.